

# SEGUIMIENTO DEL GASTO VINCULADO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

SEGUNDO TRIMESTRE 2023



**ONP**

OFICINA NACIONAL  
DE PRESUPUESTO

**DNCPN**

DIRECCIÓN NACIONAL  
DE COORDINACION DEL  
PRESUPUESTO NACIONAL

**unicef** 

para cada infancia

## **DIRECCIÓN EDITORIAL**

Luis Rajuán, Director de la Oficina Nacional de Presupuesto (Oficina Nacional de Presupuesto)  
Sebastián Waisgrais, Especialista en Inclusión Social y Monitoreo de UNICEF

## **ELABORACIÓN, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTENIDOS**

Guillermo Valentino (Oficina Nacional de Presupuesto)  
Fernando Stabile y Roberto Graña (Dir. Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional)  
Javier Curcio y Julia Frenkel – UNICEF  
Programa de Apoyo a la Gestión Integrada del Gasto Público (PROFIP III)

© La Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Gasto en Niñez y Adolescencia del Presupuesto Nacional. Segundo Trimestre 2023

Septiembre 2023  
Buenos Aires, Argentina  
Primera edición

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y no sean utilizados con fines comerciales.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)  
buenosaires@unicef.org  
www.unicef.org.ar

Oficina Nacional de Presupuesto (ONP)  
www.minhacienda.gob.ar/onp/

Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional  
www.argentina.gob.ar/jefatura/evaluacion-presupuestaria/coordinacion-presupuestaria

# ÍNDICE

A) Políticas, Planes y Lineamientos Fundamentales .....	3
B) Análisis Financiero.....	4
C) Análisis del Desempeño .....	8
D) Análisis Complementario: otros indicadores.....	20
E) Aspectos metodológicos .....	21
F) ANEXO: BECAS PROGRESAR: Ampliación de la cobertura a Jóvenes de 16 a 17 años para terminar el secundario.....	23

## A) Políticas, Planes y Lineamientos Fundamentales

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) aprobada por las Naciones Unidas en 1989 significó un cambio de paradigma en la forma de considerar a la niñez, al reconocer a las niñas, los niños y adolescentes como sujetos de derechos y obligar a los Estados a constituirse en su garante. En la República Argentina dicha Convención fue aprobada en 1990 (Ley N° 23.849) y desde 1994 forma parte de la Constitución Nacional. A su vez, con el fin de armonizar los aspectos normativos y de políticas de infancia con la Convención, en el año 2005 se sancionó la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley N° 26.061).

Desde 2002, la Argentina y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) desarrollan una línea de trabajo conjunta para cuantificar y analizar la inversión social dirigida a la niñez que hacen el Gobierno Nacional, las Provincias y el Sector Público Consolidado, aportando elementos para identificar el esfuerzo financiero para mejorar las condiciones de vida y contribuir a la garantía de los derechos de la población menor de 18 años.

En el caso del Presupuesto Nacional, desde el ejercicio 2019, se presenta el reporte trimestral de programas presupuestarios con alto impacto en niñas, niños y adolescentes, que publica la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) con la participación de la Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional (DNCPN). La labor de cuantificar el gasto público social dirigido a la niñez y la adolescencia (GPSdN) en este caso implica considerar los programas, subprogramas y actividades que realiza la Administración Pública Nacional y seleccionar aquellas iniciativas que tienen impacto en las niñas, niños y adolescentes (NNA). Se trata de un proceso de etiquetado de gastos a lo largo del ciclo presupuestario, atendiendo tanto los compromisos que surgen de tratados internacionales suscriptos por el Estado argentino como la demanda de actores de la sociedad civil o grupos de interés como la prensa, la academia o las consultoras especializadas, entre otros. Asimismo, junto a la Secretaría de Política Económica, se trabaja en la armonización metodológica de manera de continuar fortaleciendo la producción y análisis de información fiscal y presupuestaria, con vistas a profundizar la protección y la mejora de la inversión pública en la niñez y la adolescencia en Argentina.

Establecido el contexto en el que se enmarca el presente informe, se realiza un análisis financiero de los principales programas, subprogramas y actividades presupuestarias nacionales con impacto en la niñez y la adolescencia teniendo en cuenta diversos clasificadores presupuestarios. Luego, se analiza el desempeño por finalidad función, considerando tanto la estructura programática como las mediciones físicas. A continuación, se expone un anexo metodológico que explica los criterios para identificar las categorías programáticas inherentes a la niñez y la adolescencia seleccionadas. Finalmente, se incluye un apartado sobre las Becas PROGRESAR y la ampliación de la cobertura a jóvenes de 16 a 17 años para terminar la educación obligatoria.

## B) Análisis Financiero

En términos financieros, **al 30/06/23 el presupuesto vigente identificado para programas seleccionados de la Administración Pública Nacional con impacto en la niñez se estima en \$2.766.519,2 millones**. Por su parte, respecto a la ejecución al segundo trimestre, se registró un gasto de \$1.382.872,3 millones (50,0% del presupuesto).

Al cierre del segundo trimestre, en lo que respecta a los organismos ejecutores, once jurisdicciones participan de esta política transversal, concentrándose el 95,6% de su ejecución en las Jurisdicciones 75 – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 70 – Ministerio de Educación y 85 – Ministerio de Desarrollo Social.

### Crédito Inicial, Vigente y Devengado, por Jurisdicción al 30/06/2023

En millones de pesos y en porcentaje

Jurisdicción	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec. CV
J75 - Min. Trabajo, Empleo y Seg. Social	1.687.123,3	1.687.388,5	723.847,6	42,9
J70 - Ministerio de Educación	466.755,9	464.598,7	283.609,3	61,0
J85 - Ministerio de Desarrollo Social	441.798,0	436.863,0	314.189,1	71,9
J80 - Ministerio de Salud	135.326,0	134.240,4	47.741,3	35,6
J64 - Ministerio de Obras Públicas	24.557,1	27.436,0	7.076,7	25,8
J30 - Ministerio del Interior	12.553,0	13.425,8	5.346,7	39,8
J01 - Poder Legislativo Nacional	2.115,1	2.123,3	894,6	42,1
J53 - Ministerio de Turismo y Deportes	344,4	331,1	155,1	46,9
J50 - Ministerio de Economía	250,0	70,0	-	-
J72 - Ministerio de Cultura	55,0	35,0	4,5	12,7
J40 - Ministerio de Justicia y DDHH	-	7,3	7,3	100,0
<b>Total</b>	<b>2.770.877,8</b>	<b>2.766.519,2</b>	<b>1.382.872,3</b>	<b>50,0</b>

A nivel programático, cuarenta y tres categorías concentran la mayor parte del gasto con impacto en políticas de niñez y adolescencia. A continuación, se listan aquellas que resultan más relevantes<sup>1</sup>.

**Ejecución presupuestaria de programas seleccionados NNA, al 30/06/2023**

**En millones de pesos y en porcentaje**

Organismo	Programas	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Ejecutado	% Ejec. CV
ANSES	19-Asignaciones Familiares	1.432.319,4	1.432.319,4	616.621,8	43,1
	31-Pensiones No Contributivas	239.382,7	239.382,7	100.196,8	41,9
	32-Acciones de Nutrición – Programa 1.000 Días	15.416,5	15.416,5	6.804,1	44,1
Min. Educación	49- Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	48.867,4	48.734,6	35.563,4	73,0
	98-Fondo Nacional de Incentivo Docente	125.372,0	125.372,0	120.995,7	96,5
	47-Conectar Igualdad	109.496,8	108.465,7	35.991,2	33,2
	29-Gestión Educativa y Pol. Socioeducativas	42.008,9	42.008,4	30.383,7	72,3
	37-Infraestructura y Equipamiento	31.430,0	40.751,0	24.229,6	59,5
	44-Mejoramiento de la Calidad Educativa	34.330,1	36.758,5	15.364,9	41,8
	39-Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	25.276,6	25.276,6	12.835,9	50,8
	46-Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	37.483,2	24.483,2	4.605,2	18,8
	45-Acciones de Formación Docente	8.324,7	8.324,7	1.966,7	23,6
	48-Fort. Territorial y Acompañamiento	2.443,6	2.350,3	591,6	25,2
	32-Información y Evaluación de la Calidad Educativa	1.722,5	2.073,7	1.081,3	52,1

<sup>1</sup>Las magnitudes financieras de los programas no consideran los gastos de las actividades presupuestarias -o porciones de las mismas- que se destinan a población adulta.

**Ejecución presupuestaria de programas seleccionados NNA, al 30/06/2023**

**En millones de pesos y en porcentaje**

<b>Organismo</b>	<b>Programas</b>	<b>Crédito Inicial</b>	<b>Crédito Vigente</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>% Ejec. CV</b>
Min. Desarrollo Social	26-Políticas Alimentarias	423.193,8	418.193,8	304.174,8	72,7
	52-Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia	4.640,3	4.305,3	2.377,9	55,2
Min. Salud	20-Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles	80.763,7	78.935,0	22.385,5	28,4
	99-Transferencias Varias	27.158,6	27.158,6	19.171,2	70,6
	17-Abordaje de Curso de Vida	8.663,4	8.666,2	1.987,2	22,9
	25-Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	7.891,5	7.888,5	1.054,9	13,4
	29-Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica	5.166,0	5.578,8	1.167,3	20,9
	47-Desarrollo de Seguros Públicos de Salud	5.628,4	5.558,8	1.745,6	31,4
SENNAF	44-Promoción y Protección Integral de los Derechos NNA	6.215,1	6.615,1	3.879,1	58,6
	47-Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia	3.279,6	3.279,6	1.295,9	39,5
	45-Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	2.365,1	2.365,1	1.370,7	57,9
<b>Subtotal</b>		<b>2.728.839,9</b>	<b>2.720.262,1</b>	<b>1.367.842,0</b>	<b>50,3</b>
<b>Resto de Programas</b>		<b>42.037,9</b>	<b>46.257,1</b>	<b>15.030,3</b>	<b>32,5</b>
<b>Total</b>		<b>2.770.877,8</b>	<b>2.766.519,2</b>	<b>1.382.872,3</b>	<b>50,0</b>

De acuerdo con la clasificación presupuestaria por objeto del gasto, el presupuesto de las categorías programáticas seleccionadas corresponde principalmente al Inciso 5 – Transferencias, representando el 87,0% del presupuesto destinado a la niñez y la adolescencia en el período analizado.

#### **Crédito Inicial, Vigente y Devengado, por Objeto de Gasto al 30/06/2023**

**En millones de pesos y en porcentaje**

<b>Objeto del Gasto</b>	<b>Crédito Inicial</b>	<b>Crédito Vigente</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Ejec. CV</b>
Transferencias	2.435.802,1	2.407.697,1	1.249.056,9	51,9
Bienes de Consumo	171.011,8	166.490,8	65.077,9	39,1
Bienes de Uso	103.489,4	129.819,1	42.630,2	32,8
Servicios No Personales	43.096,4	44.895,3	16.979,1	37,8
Gastos en Personal	17.478,1	17.670,8	9.156,4	51,8
<b>Total</b>	<b>2.770.877,8</b>	<b>2.766.519,2</b>	<b>1.382.872,3</b>	<b>50,0</b>

En cuanto a su fuente de financiamiento (FF) y carácter económico, al 30/06/23, el presupuesto de los programas seleccionados corresponde mayoritariamente a la FF12 – Recursos Propios (clasificación por fuente) y a gastos corrientes (clasificación económica), como se aprecia a continuación:

#### **Crédito Inicial, Vigente y Devengado, por Fuente de Financiamiento al 30/06/2023**

**En millones de pesos y en porcentaje**

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Crédito Inicial</b>	<b>Crédito Vigente</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Ejec. CV</b>
Recursos Propios	1.651.048,8	1.651.586,5	708.407,1	42,9
Tesoro Nacional	1.006.204,1	1.000.792,8	591.946,3	59,1
Crédito Interno	98.907,2	98.907,2	75.995,2	76,8
Crédito Externo	14.636,4	15.125,5	6.507,4	43,0
Recursos con Afectación Específica	60,0	60,0	-	-
Transferencias Externas	4,6	30,5	16,3	53,4
Transferencias Internas	16,7	16,7	-	-
<b>Total</b>	<b>2.770.877,8</b>	<b>2.766.519,2</b>	<b>1.382.872,3</b>	<b>50,0</b>

#### **Crédito Inicial, Vigente y Devengado, por Clasificación Económica al 30/06/2023**

**En millones de pesos y en porcentaje**

<b>Clasificador Económica</b>	<b>Crédito Inicial</b>	<b>Crédito Vigente</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Ejec. CV</b>
Gastos Corrientes	2.565.980,4	2.563.034,3	1.310.416,2	51,1
Gastos de Capital	204.897,5	203.484,9	72.456,1	35,6
<b>Total</b>	<b>2.770.877,8</b>	<b>2.766.519,2</b>	<b>1.382.872,3</b>	<b>50,0</b>



Por último, desde la óptica de la Finalidad-Función del gasto, al 30/06/23 la Seguridad Social representa la mayor relevancia dentro del presupuesto de los programas con impacto en la Niñez y Adolescencia (60,4%). Por su parte, también se destacan las funciones Educación y Cultura y Promoción y Promoción y Asistencia Social, aunque con una magnitud menor:

**Crédito Inicial, Vigente y Devengado, por Finalidad - Función al 30/06/2023**

**En millones de pesos y en porcentaje**

Finalidad - Función	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec. CV
Seguridad Social	1.671.706,8	1.671.972,0	717.043,4	42,9
Educación y Cultura	482.322,2	480.101,7	285.166,5	59,4
Promoción y Asistencia Social	441.798,0	436.863,0	314.189,1	71,9
Salud	160.132,7	161.956,1	60.224,6	37,2
Relaciones Interiores	12.553,0	13.425,8	5.346,8	39,8
Legislativa	2.115,1	2.123,3	894,6	42,1
Dirección Superior Ejecutiva	250,0	70,0	-	-
Judicial	-	7,3	7,3	100
<b>Total</b>	<b>2.770.877,8</b>	<b>2.766.519,2</b>	<b>1.382.872,3</b>	<b>50,0</b>

A modo de resumen, se observa que más de la mitad del presupuesto de los programas seleccionados se concentra en Asignaciones Familiares, seguido de las Políticas Alimentarias, las Pensiones no Contributivas (pensión a Madres de 7 o más hijos o hijas) y del Fondo Nacional de Incentivo Docente. Por este motivo, y dada la naturaleza de estos programas, el gasto se concentra mayormente en transferencias corrientes a personas.

### C) Análisis del Desempeño

Esta sección muestra el seguimiento físico-financiero de los principales programas (conforme a sus respectivas actividades específicas) vinculados con las políticas de niñez y adolescencia en el Presupuesto Nacional; tanto en la relación financiera (presupuesto), como la física (producción pública), enriqueciendo así el análisis del gasto y reflejando su aplicación concreta en la provisión de bienes y servicios para la sociedad. El enfoque programático que se propone se abordará a través de las funciones del gasto expuestas en el apartado anterior.

I) Al 30/06/23, en lo que atañe a las políticas vinculadas a la función **Seguridad Social**, se destaca el Programa 19 – Asignaciones Familiares, el Programa 31 – Pensiones No Contributivas Madres de 7 o más Hijos o Hijas y las Actividades Centrales, pertenecientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

**Actividades vinculadas a NNA de la Finalidad - Función Seguridad Social al 30/06/2023**  
**En millones de pesos y en porcentaje**

Programa	Actividad	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Ejecutado	% Ejec. CV
PG 19 – Asignaciones Familiares (ANSES)	Asignación Universal para Protección Social (AUH)	684.360,1	684.360,1	298.479,3	43,6
	Asignaciones Familiares Activos <sup>(1)</sup>	447.480,0	447.480,0	183.200,5	40,9
	Asignaciones Familiares Pasivos	184.593,4	184.593,4	82.348,0	44,6
	Asignaciones Familiares Monotributistas	91.477,0	91.477,0	42.106,8	46,0
	Asignaciones Familiares Sector Público Nacional <sup>(2)</sup>	23.728,0	23.728,0	10.224,4	43,1
PG 31 – Pensiones No Contributivas (ANSES)	Pensiones no Contributivas Madres de 7 o más Hijos o Hijas	239.382,7	239.382,7	100.196,8	41,9
Otras actividades		685,7	950,9	487,7	51,3
<b>Total</b>		<b>1.671.706,8</b>	<b>1.671.972,0</b>	<b>717.043,4</b>	<b>42,9</b>

<sup>(1)</sup> Incluye las asignaciones correspondientes al Complemento Asignaciones Familiares Activos.

<sup>(2)</sup> Incluye las asignaciones correspondientes al Complemento Asignaciones Familiares Sector Público Nacional.

En lo que respecta a la ejecución financiera, las asignaciones familiares (especialmente AUH) y las pensiones a madres de 7 o más hijos/as representan las políticas más destacadas de la función. Seguidamente, se presenta cada programa con sus mediciones físicas vinculadas a las políticas de niñez, su programación y ejecución física y el desvío del período:

**Metas físicas vinculadas a NNA de la función Seguridad Social, al 30/06/2023**  
**En magnitudes físicas y porcentaje.**

Programa	Producto	Unidad de Medida	Program. al 30/06	Ejecutado al 30/06	% de Desvío (*)
PG 19 - Asignaciones Familiares – SPs 1, 2 y 4 (ANSES)	Asignación por Hijo	Beneficiario	3.713.494	3.990.229	7,5
	Asignación por Hijo Discapacitado	Beneficiario	298.006	303.703	1,9
	Ayuda Escolar Anual	Beneficiario	3.703.036	2.894.728	-21,8
PG 19 - Asignaciones Familiares – SP 3 – AUH (ANSES)	Asignación Universal por Hijo	Beneficiario	4.316.922	4.256.969	-1,4
	Ayuda Escolar Anual	Beneficiario	3.625.327	2.755.407	-24,0
PG 31 – Pensiones No Contributivas (ANSES)	Atención de Pensiones Madres de 7 o más Hijos	Pensionado	270.602	268.531	-0,8

(\*) Porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

Al 30/06/23, la mayoría de las mediciones asociadas a la función Seguridad Social muestran desvíos poco significativos, conforme a la naturaleza previsible de estas prestaciones.

La cantidad de ayudas escolares anuales resultó inferior a la programada debido a que se encuentra condicionada por la Resolución de ANSES N° 19/2023, la cual establece una modificación en la liquidación de estos beneficios. Dicha resolución establece que quienes tengan derecho al cobro de la Asignación Familiar por Hijo/a y/o Hijo con Discapacidad por niños, niñas y adolescentes entre 4 y 17 años de edad inclusive, deben presentar ante la ANSES el Formulario de "Acreditación de Escolaridad/ Escolaridad Especial/Formación"; adicionalmente, la autoridad del establecimiento educativo al que asista el niño, niña o adolescente deberá certificar la concurrencia al mismo.

Por su parte, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) alcanzó una cobertura de casi 4,3 millones de menores de 18 años, representando la política más emblemática del Presupuesto Nacional en materia de políticas destinadas a niñas, niños y adolescentes.

II) Dentro de la función **Educación y Cultura** se encuentran las metas asociadas a la gestión de los Programas 29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas, 37 - Infraestructura y Equipamiento, 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica, 44 - Mejoramiento de la Calidad Educativa, 46 - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, 47 – Conectar Igualdad y 49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes, del Ministerio de Educación.

Al 30/06/23 las categorías que presentaron mayores asignaciones presupuestarias se presentan a continuación, y luego se detallan las mediciones físicas vinculadas a estas políticas de niñez, con su programación y ejecución física, y el respectivo desvío del período:

**Actividades vinculadas a NNA de la Finalidad - Función Educación y Cultura, al 30/06/2023**  
**En millones de pesos y porcentaje**

Programa	Actividad	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Ejecutado	% Eje. CV
PG 98 – Fondo Nacional de Incentivo Docente (Min Educación)	Fondo Nacional de Incentivo Docente	125.293,6	125.192,0	120.896,5	96,6
	Programa Nacional de Compensación Salarial Docente	78,4	180,0	99,2	55,1
PG 47 - Conectar Igualdad (Min. Educación)		109.496,8	108.465,7	35.991,3	33,2
PG 49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes (Min. Educación)		48.867,4	48.734,6	35.563,4	73,0
PG 29 – Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas (Min. Educación)	Gestión Educativa	21.763,1	21.763,1	22.485,1	103,3
	Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a Niveles y Modalidades de la Educación	19.478,1	19.478,1	6.015,2	30,9
	Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (ESI)	300,0	300,0	185,1	61,7
	Otras Actividades	467,7	467,1	1.698,3	363,6
PG 37 – Infraestructura y Equipamiento (Min de Educación)	Fortalecimiento del Equipamiento Educativo	3.000,0	19.553,0	11.392,8	58,3
	Asistencia Financiera para Ampliación y Refacción Edilicia	13.300,0	7.907,5	8.953,7	113,2
	Asistencia Financiera para Nuevas Obras	8.764,0	7.052,0	2.733,0	38,8
	Reparaciones Menores y Mobiliario Escolar	3.200,0	3.072,5	-	-
Construcción y Equipamiento		3.166,1	3.166,1	1.150,1	36,3
PG 44 - Mejoramiento de la Calidad Educativa (Min. Educación)		34.330,1	36.758,5	15.364,9	41,8
PG 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica (Min. Educación)	Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional	25.276,6	25.276,6	12.835,9	50,8

**Actividades vinculadas a NNA de la Finalidad - Función Educación y Cultura, al 30/06/2023**

**En millones de pesos y porcentaje**

Programa	Actividad	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Ejecutado	% Eje. CV
PG 46 - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles (Min. Educación)		37.483,2	24.483,2	4.605,2	18,8
PG 87 - Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento (Min. Obras Públicas)		15.166,9	15.136,9	1.397,6	9,2
Otras Actividades		12.890,1	13.114,7	3.799,2	29,0
<b>Total</b>		<b>482.322,2</b>	<b>480.101,7</b>	<b>285.166,5</b>	<b>59,4</b>

En lo que respecta a la ejecución financiera, se ejecutó el 59,4% del crédito asignado. Se destacan, entre los grandes componentes del presupuesto de la función en el período analizado, el programa Fondo Nacional de Incentivo Docente (con un nivel de ejecución del 96,5%). Asimismo, se destacan la Implementación del Plan Conectar Igualdad (33,2%) y la Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes (73,0%, abarcando principalmente las Becas PROGRESAR), la Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas (72,3%) y la Infraestructura y Equipamiento (59,5%).

Asimismo, sobresalen los gastos en Aplicación del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, Mejoramiento de la Calidad Educativa, Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, entre otras acciones destacadas del Ministerio de Educación. También se incluyen en esta función, actividades llevadas a cabo por el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Turismo y Deportes para la inclusión de niñas, niños y adolescentes en actividades culturales y deportivas respectivamente.

**Metas físicas vinculadas a niñez de la Finalidad - Función Educación y Cultura, al 30/06/2023**

**En magnitudes físicas y porcentaje.**

Programa	Producto	Unidad de medida	Program. al 30/06	Ejecutado al 30/06	% de Desvío (*)
PG 39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica (Educación)	Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Acondicionamiento Edificio	Institución Asistida	60	51	-15,0
PG 37 - Infraestructura y Equipamiento (Min. Educación)	Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas	Aula Construida	150	32	-78,7

	Transferencias de Recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura en Escuelas	Metro Cuadrado Construido	35.600	44.255	24,3
	Asistencia Financiera para Equipamiento de Mobiliario para Aulas	Aula Equipada	80	1.680	2.000,0
PG 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles (Min. Educación)	Construcción y Ampliación de Jardines Infantiles	Aula Construida	180	130	-27,8
	Construcción y Ampliación de Jardines Infantiles	Metro Cuadrado Construido	33.200	22.104	-33,4
PG 47 – Conectar Igualdad (Min. Educación)	Distribución de Equipamiento Tecnológico para el Acceso de Contenidos Educativos	Equipamiento Tecnológico	160.000	17.637	-89,0
	Desarrollo y Producción de Recursos Educativos	Contenido Educativo	500	268	-46,4
	Provisión de Conectividad a Establecimientos Educativos	Escuela Conectada	29.882	33.627	12,5
PG 49 - Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	Asistencia a Jóvenes estudiantes para la Finalización de la Educación Obligatoria <sup>(4)</sup>	Becario PROGRESAR (16 y 17 años)	248.500	261.916	5,4
PG 29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas (Min. Educación)	Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a la Primera Infancia (Programa desde La Cuna)	Persona Capacitada	500	1.367	173,4
	Revinculación de Estudiantes al Sistema Educativo (Volvé a la Escuela)	Alumno Participante	200.000	206.603	3,3

<sup>(\*)</sup> Porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

<sup>(4)</sup> Los valores que se presentan en esta medición física resultan ser valores ponderados en un 35% dado que responden a becas destinadas a personas de 16 y 17 años, contempladas en el ámbito del Progresar.

III) La función **Promoción y Asistencia Social** corresponde, entre otros, a los Programas 26 – Políticas Alimentarias y 52 - Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia (Ministerio de Desarrollo Social) y a distintas acciones de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF):

**Actividades vinculadas a NNA de la Finalidad - Función Promoción y Asistencia Social,  
al 30/06/2023**

**En millones de pesos y porcentaje**

<b>Programa</b>	<b>Actividad</b>	<b>Crédito Inicial</b>	<b>Crédito Vigente</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>% Ejec. CV</b>
PG 26 – Políticas Alimentaria (MDS)	Prestación Alimentar	342.065,7	342.107,7	266.520,8	77,9
	Comedores Escolares	41.753,7	41.753,7	12.844,8	30,8
	Complemento Alimentario	38.610,5	33.568,5	22.676,1	67,6
PG 44 - Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (SENNAF)		6.215,1	6.615,1	3.879,1	58,6
PG 52 - Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia (MDS)	Fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia y de Intervenciones Domiciliarias	1.677,7	1.904,7	676,2	35,5
	Remodelación y Construcción en Espacios de Primera Infancia (EPIS) <sup>(3)</sup>	935,0	1.735,0	1.701,7	98,1
PG 47 - Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia (SENNAF)		3.279,6	3.279,6	1.295,9	39,5
PG 45 - Políticas Federales para Promoción Derechos de Niños y Adolescentes (SENNAF)		2.365,1	2.365,1	1.370,7	58,0
Otras Actividades		4.895,6	3.533,6	3.223,7	91,2
<b>Total</b>		<b>441.798,0</b>	<b>436.863,0</b>	<b>314.189,1</b>	<b>71,9</b>

(3) Contempla los Proyectos "Remodelación de Espacios de Primera Infancia (EPIS) - (BID N° 4229/OC-AR) (NNA)" y "Construcción de Primera Infancia (EPIS) - (BID N° 4229/OC-AR) (NNA)"

Las Políticas de Seguridad Alimentaria representan una de las acciones más importantes en materia de promoción y asistencia social; con alto impacto en la población de niñez y adolescencia de los sectores más vulnerables incluyen, principalmente, la distribución de la Prestación AlimentAR. Estas acciones, del Ministerio de Desarrollo Social, se focalizan en beneficiarios y beneficiarias de Asignaciones por Hijo y Embarazo para Protección Social. Asimismo, se brinda apoyo a comedores y huertas escolares en el marco del Plan Nacional Argentina Contra el Hambre.

Por otro lado, existen otras actividades dentro de la función vinculadas a prevención de la desnutrición infantil; Línea 102 de Atención Directa al Niño; Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales; Promoción del Protagonismo e Inclusión de Niños y Adolescentes (Mi Palabra Cuenta). Por último, revisten relevancia otras labores de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), que lleva a cabo distintas líneas presupuestarias destinadas a políticas para ese grupo etario, con un crédito vigente de \$14.363,9 millones y un gasto de \$7.636,4 millones (53,2% de ejecución) al 30/06/23. A continuación se presentan distintos programas relevantes, con sus mediciones físicas vinculadas, su programación y la ejecución física y el desvío al cierre del segundo trimestre:

**Metas físicas vinculadas a NNA de la Finalidad - Función Promoción y Asistencia Social,  
al 30/06/2023**

**En magnitudes físicas y porcentaje**

Programa	Producto	Unidad de Medida	Program. al 30/06	Ejecutado al 30/06	% de Desvío (*)
PG 26 – Políticas Alimentarias (Min. Desarrollo Social)	Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Escolar	7.797	7.797	-
	Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	15.261	14.411	-5,6
	Asistencia Alimentaria a Personas Beneficiarias de la Prestación Alimentar	Prestación Alimentaria Otorgada con Tarjeta	2.432.061	2.363.369	-2,8
PG 44 - Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (SENNAF)	Prevención y Restitución de Derechos	Persona Asistida	1.650	825	-50,0
	Acompañamiento a las Familias en la Crianza de los Niños de 0 a 4 Años	Familia Asistida	40.000	30.331	-24,2
	Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales	Persona Asistida	2.100	2.200	4,8
	Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Víctimas de Femicidio - Ley Brisa (PPG)	Persona Asistida	1.210	1.184	-2,1



**Metas físicas vinculadas a NNA de la Finalidad - Función Promoción y Asistencia Social,  
al 30/06/2023**

**En magnitudes físicas y porcentaje**

Programa	Producto	Unidad de Medida	Program. al 30/06	Ejecutado al 30/06	% de Desvío (*)
PG 45 – Pol. Federales para la Prom. de los Derechos de NNA (SENNAF)	Abordaje de Situaciones en Contexto de Vulnerabilidad Social	Persona Asistida	8.000	11.476	43,5
	Atención de Niños/Niñas en Centros de Desarrollo Infantil	Persona Asistida	350	281	-19,7
PG 47 - Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia (SENNAF)	Capacitación y Asistencia Técnica a Espacios de Primera Infancia	Persona Capacitada	11.000	19.804	80,0
	Fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia	Persona Capacitada	162.925	162.471	-0,3
	Fortalecimiento de Espacios de Primera Infancia	Espacio Asistido	2.791	2.477	-11,3

(\*) Porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

Al 30/06/23, la distribución de aproximadamente 2,4 millones de prestaciones alimentarias por el Ministerio de Desarrollo Social se destaca como una de las producciones más importantes del período analizado. Las acciones de promoción y protección de derechos, en la órbita de la SENNAF, reflejan mayormente desvíos negativos, destacándose las personas asistidas en materia de prevención y restitución de derechos. Dicha subejecución se debe al egreso de familias alcanzadas con subsidios de emergencia, articulando su posterior inserción en las jurisdicciones correspondientes para la continuidad de su atención. Por otro lado, la asistencia a personas en contexto de vulnerabilidad social resultó superior a la estimada, debido a la presentación espontánea de los beneficiarios.

IV) Bajo la clasificación presupuestaria de la función **Salud** se encuentran las acciones asociadas a los Programas 17 – Abordaje del Curso de Vida; 20 - Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles; 22 - Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra; 25 - Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable; 29 – Acceso a Medicamentos, Insumos y

Tecnología Médica, entre las más destacadas dentro del Ministerio de Salud. Asimismo, se incluye el Programa 32- Acciones de Nutrición- Programa 1.000 días, bajo la órbita de ANSES, y el Programa 74 - Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria (Apoyo para la Construcción de Centros de Desarrollo Infantil) a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

**Actividades vinculadas a NNA de la Finalidad - Función Salud, al 30/06/2023**  
**En millones de pesos y en porcentaje**

Programa	Actividad	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Ejecutado	% Ejec. CV
PG 20 - Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles	Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	80.728,5	78.899,8	22.385,2	28,4
PG 99 - Transferencias Varias	Funcionamiento Hospital Garrahan	27.158,6	27.158,6	19.171,2	70,6
PG 32-Acciones de Nutrición – Programa 1.000 Días (ANSES)	Acciones de Nutrición – Programa 1.000 Días	15.416,5	15.416,5	6.804,1	44,1
PG 17 - Abordaje del Curso de Vida	Acciones en Salud Perinatal	3.825,4	3.827,7	1.176,2	30,7
	Acciones Vinculadas con el Programa 1000 Días	1.980,0	1.980,0	145,5	7,3
	Acciones de Nutrición	1.386,4	1.371,1	71,1	5,2
	Coordinación y Monitoreo en los Cursos de Vida	974,7	990,4	568,3	57,4
	Salud Infantil	413,7	413,7	15,9	3,9
	Salud Integral en la Adolescencia	82,3	82,3	10,2	12,3
	Programa Nacional de Salud Escolar	0,9	0,9	-	-
PG 25 - Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	5.675,7	5.676,8	1.050,5	18,5
	Prevención del Embarazo Adolescente	2.215,8	2.211,8	4,4	0,2

**Actividades vinculadas a NNA de la Finalidad - Función Salud, al 30/06/2023**  
**En millones de pesos y en porcentaje**

Programa	Actividad	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Ejecutado	% Ejec. CV
PG 74 – Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria (MOP)	Apoyo para la Construcción de Centros de Desarrollo Infantil	0,0	7.497,7	2.848,3	38,0
PG 29 - Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica	Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología	4.980,2	5.393,1	1.110,4	20,6
PG 22- Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra	Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual	10,0	10,0	1,4	13,6
Otras Actividades		15.284,0	11.025,6	4.861,9	44,1
<b>Total</b>		<b>160.132,7</b>	<b>161.956,1</b>	<b>60.224,6</b>	<b>37,2</b>

En las categorías expuestas en el cuadro, prevalece como conceptos más relevantes el calendario de vacunación y las transferencias al Hospital Garrahan, seguidos por su magnitud presupuestaria las acciones del Plan 1000 días, el Abordaje del Curso de Vida y el Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable, que contempla a la prevención del embarazo en la adolescencia.

A continuación, se presenta una selección de programas presupuestarios de la función, cuya producción pública está destinada directa o indirectamente a la población de niñas, niños y adolescentes. La información abarca las metas físicas, su programación, la ejecución física y el respectivo desvío del período:

**Metas físicas vinculadas a niñez de la Finalidad - Función Salud, al 30/06/2023**  
**En magnitudes físicas y porcentaje.**

Programa	Producto	Unidad de medida	Program. al 30/06	Ejecutado al 30/06	% de Desvío (*)
PG 17 – Abordaje del Curso de Vida (Min. Salud)	Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	600.000	580.054	-3,3
PG 20 - Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles (Min. Salud)	Distribución de Vacunas (Programa Ampliado Inmunizaciones y otros)	Dosis	21.060.875	35.089.223	66,6

**Metas físicas vinculadas a niñez de la Finalidad - Función Salud, al 30/06/2023**  
**En magnitudes físicas y porcentaje.**

Programa	Producto	Unidad de medida	Program. al 30/06	Ejecutado al 30/06	% de Desvío (*)
PG25 – Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable (Min. Salud)	Asesoramientos a Adolescentes en Materia de Salud Integral	Asesoramiento	25.838	19.609	-24,1
	Distribución de Métodos Anticonceptivos de Larga Duración para Adolescentes (Plan ENIA)	Tratamiento Distribuido	29.240	23.700	-18,9

Los datos al 30/06/23 reflejan un desvío negativo del -3,3% en el caso de la Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas. Cabe aclarar que los bienes para realizar estos análisis se encuentran a disposición de los efectores y el desvío puede deberse a la baja en la tasa de natalidad.

La unidad ejecutora del programa de vacunas aclaró que, según sus estimaciones, en base a datos propios, el 70% de las dosis de vacunas tradicionales corresponden a la población de niñas, niños y adolescentes en la República Argentina. En el cuadro se refleja todo el gasto, incluyendo a otros grupos etarios.

En los Asesoramientos a Adolescentes en Materia de Salud Integral el motivo del desvío obedece, en primera instancia, a que los registros elaborados por los equipos provinciales se encuentran demorados al cierre del trimestre.

Por último, en el caso de las vacunas se registró un desvío en exceso vinculado con la distribución de la Vacuna Antigripal Pediátrica, Adultos Trivalente y Adyuvantada Adultos a las veinticuatro jurisdicciones del país, dando como resultado una mayor distribución de insumos.

V) Dentro de la función **Relaciones Interiores** se registra el presupuesto de los Programas 16 – Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional, bajo la órbita del Registro Nacional de las Personas del Ministerio del Interior y 16 – Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional, a cargo de la Dirección Nacional de Migraciones. Al 30/06/23 el crédito vigente asciende a \$13.425,8 millones, con un gasto devengado de \$5.346,8 millones (39,8% de ejecución).

VI) Dentro de la función **Legislativa** se registra el gasto de los Programas 44 – Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la Defensoría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, 41 – Control Parlamentario de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Comisión Bicameral, Ley N° 26.061) y 36 – Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, bajo la órbita de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. Al 30/06/23 el crédito vigente asciende a \$2.123,3 millones, con un gasto de \$894,6 millones (42,1% de ejecución).

## D) Análisis Complementario: otros indicadores

Distintos programas presupuestarios han incorporado la **dimensión de resultados** en su gestión y seguimiento presupuestario. De esta manera, se identifican en el Presupuesto Nacional indicadores de resultado vinculados con políticas de niñez, los cuales se informan anualmente en la Cuenta de Inversión respectiva y que se detallan a continuación:

**Indicadores de Resultado vinculados a políticas de NNA**

Programa	Indicador de Resultado	Unidad de Medida	Valor
	Tasa de Mortalidad Infantil	Caso en Menores de 1 Año por 1.000 Nacidos Vivos	8,4
PG 17 – Abordaje del Curso de Vida (Min. Salud)	Porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado	Nacidos vivos	99,1
	Número de muertes de menores de 5 años	Caso por 1.000 nacidos vivos	10,0
	Tasa de mortalidad neonatal	Caso por 1.000 nacidos vivos	5,7
47 – Desarrollo Seguros Públicos Salud (Min. Salud)	Seguimiento del Niño con Cobertura Pública Exclusiva con Sobrepeso u Obesidad	Porcentaje	2,0
47 – Conectar Igualdad (Min. Educación)	Acceso a Plataforma Virtual	Nuevo Usuario Registrado	585.143
44 - Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (SENNAF)	Tasa de Adulto Implicado en Crianza en Niños y Niñas de 0 a 4 Años	Porcentaje	89,0

Nota: Los datos del cuadro fueron informados por los organismos ejecutores en la etapa de Cierre del Ejercicio 2022

## E) Aspectos metodológicos

Con el propósito de dar visibilidad a las acciones que el Estado Nacional realiza en materia de políticas destinadas a niñas, niños y adolescentes, la Oficina Nacional del Presupuesto (ONP) de la Secretaría de Hacienda y la Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional (JGM) elaboran el presente informe, con apoyo de la Asociación Internacional de Presupuesto (ASIP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El presente reporte se elabora trimestralmente, publicándose en la página de presupuesto abierto nacional<sup>2</sup>.

La labor implica una mirada transversal del presupuesto, tratándose de acciones que repercuten en las niñas, niños y adolescentes. Es decir, son políticas públicas vinculadas a distintas funciones como Salud, Seguridad Social, Educación o Legislativa, entre otras, que tienen un **impacto significativo** en este grupo etario de la población. Estas políticas públicas son llevadas a cabo por las Unidades Ejecutoras de los programas presupuestarios, bajo la lógica de que éstos reciben insumos (financieros, infraestructura, personal abocado) para generar producción pública valiosa y conseguir resultados en beneficio de la ciudadanía.

Para identificar la inversión vinculada a las temáticas de NNA se analizaron las categorías programáticas del Presupuesto Nacional, configurándose un grupo representativo de programas que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y al cumplimiento de los derechos de las NNA en la República Argentina. Como se mencionó previamente, este grupo de líneas presupuestarias fue revisado junto a la Secretaría de Política Económica, de manera de armonizar el seguimiento y análisis y converger a una identificación común del esfuerzo fiscal del Estado en pos del cumplimiento de los Derechos del Niño.

Reconocido este conjunto de programas presupuestarios, a partir de los subprogramas, obras y actividades que los componen, se expone su información financiera, su magnitud dentro del gasto total del Presupuesto Nacional y su composición en términos de los clasificadores presupuestarios más usuales (finalidad función, económico, institucional, objeto del gasto, fuente de financiamiento). Por otra parte, se identifican las mediciones

---

<sup>2</sup>Ver más en: [www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/analisis-transversales-home](http://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/analisis-transversales-home)

físicas asociadas a dichos programas (metas o indicadores), que representan producción pública o resultados esperados inherentes a la niñez y la adolescencia. El análisis de las metas físicas resulta el tradicional esquema de comparación entre la programación del trimestre y su ejecución en términos de magnitudes físicas.

Tanto la información de las partidas presupuestarias (aspectos financieros) como de las producciones o resultados pretendidos (aspectos físicos presupuestarios) se expone en distintos *dataset* que acompañan el presente informe.

**Los dataset representan una modalidad de exposición de la información en formato abierto (plano), que permite el análisis y la reutilización de los datos por parte de la ciudadanía.**

Por último, se trabaja de forma permanente en la armonización metodológica entre el seguimiento del Presupuesto Nacional (a cargo de la Oficina Nacional de Presupuesto) y la medición de la inversión social dirigida a la niñez y la adolescencia que incluye a los niveles de gobierno nacional, provincial y sector público consolidado (por parte de la Secretaría de Política Económica).

## **F) ANEXO: BECAS PROGRESAR: Ampliación de la cobertura a Jóvenes de 16 a 17 años para terminar el secundario**

En la Argentina, según lo establecido en la Ley 26.206 de Educación Nacional, la educación de nivel secundario tiene carácter de obligatorio y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a las/os adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria. En todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a las/os adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios.

El ingreso a la educación superior está altamente condicionado por los logros alcanzados durante la educación secundaria, por lo tanto, es fundamental asegurar que las/os jóvenes que están finalizando el secundario cuenten con las condiciones necesarias para completar este nivel y la preparación que requiere el acceso al nivel superior. Asimismo, la pertenencia a determinados grupos sociales, económicos y culturales impacta en las trayectorias educativas y puede suponer grandes dificultades en el acceso, permanencia y egreso en la educación superior.

Por otra parte, la finalización de la educación media es un paso crucial para poder desarrollar una buena inserción en el mercado laboral y por ende contribuir a la reducción de la desigualdad. Por este motivo, cobran especial importancia las estrategias de retención de las/os estudiantes dentro del ámbito educativo. De acuerdo al último relevamiento del Ministerio de Educación "Informe Nacional de Indicadores Educativos. Situación y evolución del Derecho a la Educación en Argentina del año 2021", se observa que desde los 14 y 15 años se registran tasas de escolarización decrecientes, aunque de manera heterogénea, ya que varía según la región geográfica, grupo socioeconómico y género. En consecuencia, esta situación puede favorecer la deserción escolar y el aumento de la participación laboral de las/os jóvenes en esa franja etaria en condiciones de precariedad laboral y baja productividad.

Por otro lado, los datos del Ministerio de Educación señalan mayores dificultades en la continuidad y progreso de los jóvenes en los estudios medios con relación al nivel primario: los niveles de promoción ascienden al 83% frente al 97%, respectivamente, mientras que las tasas de repetición alcanzan el 9% frente al 2% en el nivel primario. Asimismo, los datos más recientes de este informe muestran un déficit en las cifras de egreso de la



educación secundaria: en el año 2019, la tasa de egreso general ascendía al 54% mientras que la de egreso oportuno (sin contar repeticiones) alcanzaba el 29%.

Durante la pandemia por COVID-19 esta situación se agravó. La suspensión temporal de la educación presencial en todos los niveles educativos, puso en relieve las desigualdades económicas, sociales y tecnológicas existentes al momento de garantizar la continuidad de las clases de manera remota, lo que aumentó el riesgo de abandono escolar en estos años.

En efecto, y de acuerdo a la Encuesta de Percepción y Actitudes de la Población (UNICEF, 2022), el Impacto de la Pandemia por COVID-19 en la educación de niñas, niños y adolescentes fue mayor en los hogares con menor acceso a recursos TIC (como computadoras e internet) mostrando mayores tasas de abandono escolar en comparación con aquellos en situaciones más favorables, donde había disponibilidad de computadoras para tareas escolares y acceso a internet.

En este contexto, el Ministerio de Educación a través del Decreto N° 857/2021, decidió ampliar el Programa Progresar e incorporar a las/os jóvenes de 16 a 17 años para que pudieran finalizar sus estudios obligatorios, con atención a la revinculación y el retorno a la escolaridad presencial pos pandemia. Las Becas Progresar, programa creado en el año 2014 a través del de Decreto N° 84/2014, tiene como principal objetivo garantizar que las/os jóvenes finalicen sus estudios primarios y/o secundarios para que posteriormente puedan continuar su formación en la educación superior, con el propósito de generar oportunidades de inclusión social y mayores herramientas de inserción en el mercado laboral.

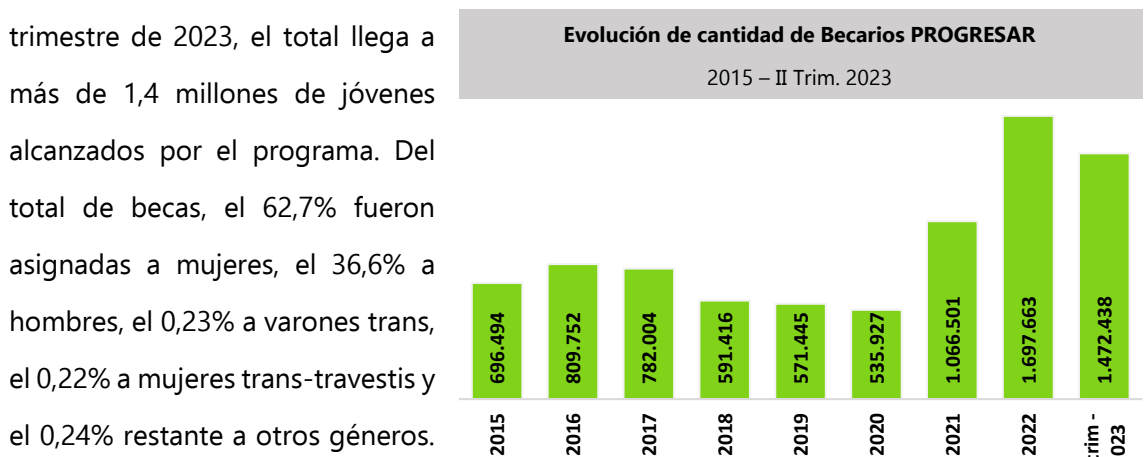
El programa cuenta con dos convocatorias anuales por reglamento y son las/os estudiantes quienes se postulan a través de la plataforma de Progresar (en el caso de Progresar Obligatorio también pueden inscribirse mediante formulario de ANSES). Para su adjudicación, el programa consta de dos evaluaciones: una socioeconómica y una académica. Para la evaluación académica, las instituciones educativas deberán realizar tres certificaciones anuales. En la primera, indican si la/el postulante es estudiante regular (o no) de dicha institución, condición sine qua non para recibir la beca. La segunda y la tercera certificación tienen el propósito de promover e institucionalizar un seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de becarios y becarias de la línea. De este modo, las/os becaria/os

cobran el 80% del monto de la beca durante la cursada y el 20% restante al certificar regularidad durante la tercera certificación.

Por su parte, en la evaluación socioeconómica, que es llevada a cabo por la ANSES, se consideran los ingresos de la persona solicitante y los de su grupo familiar registrados en sus bases de datos, los cuales no deben superar 3 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles.

Desde su relanzamiento en el año 2020, luego de haber experimentado reestructuraciones en cuanto a los criterios de asignación y cobertura que cambiaron el objetivo original<sup>3</sup>, esta política incorporó grupos en condición de vulnerabilidad multidimensional como prioritarios (personas con discapacidad, personas pertenecientes a pueblos originarios, personas refugiadas, personas trans y travestis y personas afrodescendientes/ afroargentinas sin límite de edad; y personas con hija/os menores de 18 años a cargo en hogares monoparentales hasta 35 años de edad).

En base al seguimiento físico presupuestario de los últimos años, se observa que a partir de 2021, se produjo un notable incremento en la cobertura del Programa, lo que permitió que la cantidad de becarios ascendiera a más de un millón en dicho año. Al segundo trimestre de 2023, el total llega a



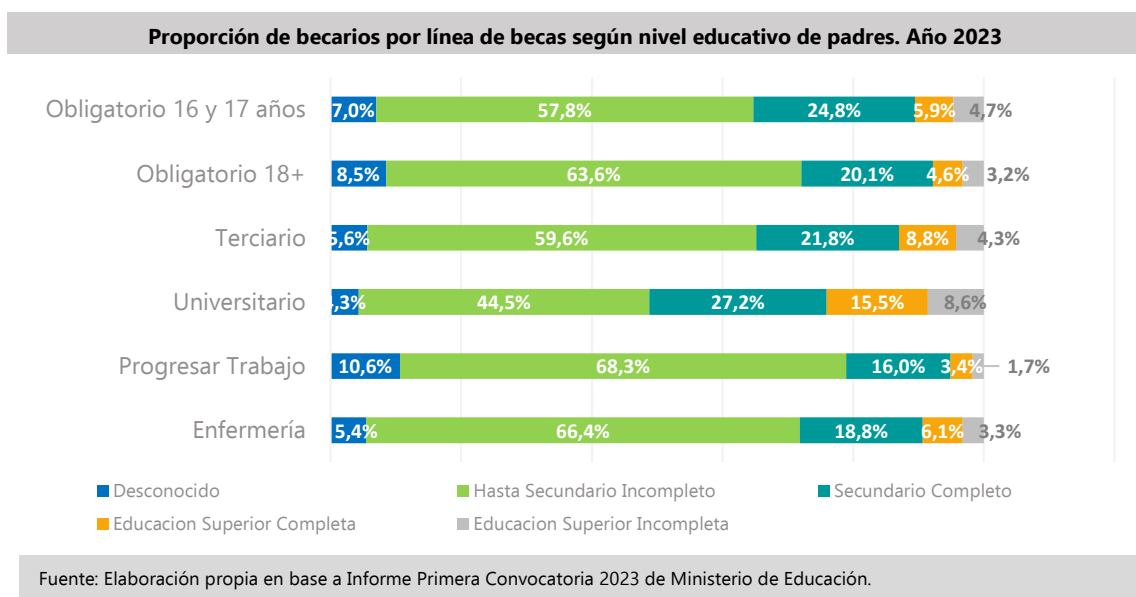
Fuente: Elaboración propia en base a mediciones físicas en E-Sidif

alcanzados por el programa. Del total de becas, el 62,7% fueron asignadas a mujeres, el 36,6% a hombres, el 0,23% a varones trans, el 0,22% a mujeres trans-travestis y el 0,24% restante a otros géneros.

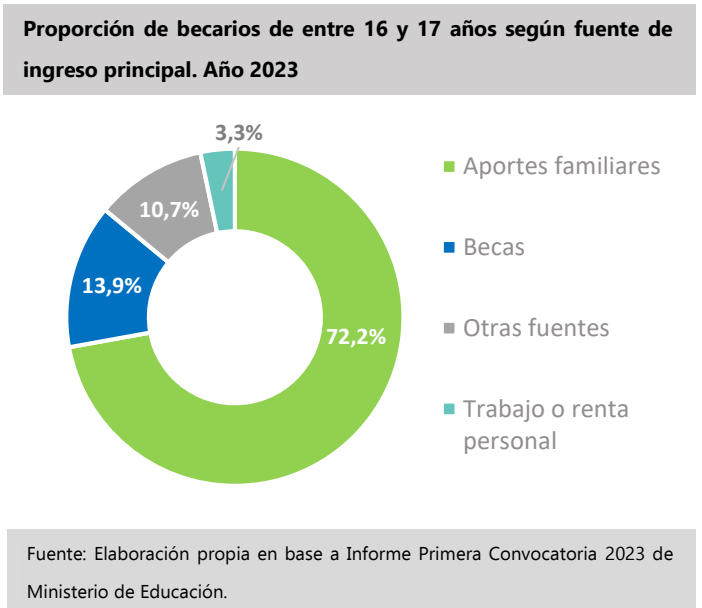
A su vez, del total del universo de beneficiarios, los estudiantes de la línea Educación Obligatoria, de 16 y 17 años, representan cerca del 35%. Si se analiza el nivel educativo del hogar de las/os becarias/os se observa que, en la línea de finalización educativa obligatoria, el 57,8% de las y los estudiantes del grupo de 16

<sup>3</sup> Para más información, ver Decreto N° 90/2018.

y 17 años tiene a uno o ambos padres sin el secundario completo<sup>4</sup>, el 24,8% posee al menos a uno de sus progenitores con secundario finalizado, y solamente el 5,9% tiene al menos un padre con título superior. La situación es muy similar para las y los becarios del grupo de mayores de 18 años. De estos últimos, el 63,6% posee a sus progenitores sin título secundario, el 20,1% tiene al menos a uno de ellos con secundario completo, y únicamente el 4,6% tiene al menos a uno de sus padres con el nivel superior finalizado.



A su vez, si se considera el origen del ingreso principal del hogar de las/os estudiantes, se observa que el 72,2% de los jóvenes cuenta con los aportes de su familia, mientras que el 13,9% sólo percibe la asignación por beca y el 3,3% de la/os becarias/os obtiene ingresos del trabajo y renta personal.



<sup>4</sup> Esta categoría incluye a los padres sin ningún tipo de instrucción, con educación primaria completa e incompleta y estudios secundarios incompletos.

Por otro lado, los datos que surgen de la primera convocatoria del Progresar para el año 2023, indican que los jóvenes de 16 y 17 años que reciben la beca para finalizar sus estudios obligatorios, utilizaron esta asignación para cubrir, en su mayoría, gastos asociados a materiales de trabajo, apuntes y fotocopia (88,5%), mientras que el 1,7% de la beca se destina a pagar servicios de internet. Por su parte, el gasto destinado a alimentos, significó el 3%, a diferencia del resto de las líneas del Progresar, en las cuales utilizaron un promedio del 15% de la beca para cubrir este tipo de necesidad.

Finalmente, las Becas Progresar abordan la problemática mencionada desde una perspectiva integral. Es así como el Programa se constituye como un dispositivo de intervención sobre las condiciones en las que se desarrollan las trayectorias educativas de jóvenes en situación de vulnerabilidad social, con el desafío de incrementar y consolidar el acceso, permanencia y egreso de las/os estudiantes, para garantizar la inclusión y el derecho a la educación en todos los niveles.

***Elaborado por la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional***

***Jefatura de Gabinete de Ministros***

Argentina **unida**